

APRUEBA PROTOCOLO DE ACUERDO CELEBRADO ENTRE
LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y
LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCIÓN N°99/2015

Santiago, 26 de mayo de 2015



VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto Universitario N°7732 del año 1996; lo dispuestos en los Decretos Universitarios N°2922 de 2014; N°3046 de 2010 y N°556 de 2007, N°2784 de 2014; lo dispuesto en el Decreto Universitario N°906 de 2009, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Apruébese el Protocolo de Acuerdo celebrado entre la Facultad de Artes de la Universidad de Chile y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de fecha 20 de abril de 2015, cuyo texto es del siguiente tenor:

**PROTOCOLO DE ACUERDO
FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD DE CHILE Y
FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE CHILE**

En Santiago a 20 de abril de 2015, entre la **Facultad de Artes de la Universidad de Chile** representada por su Decana Prof. Clara Luz Cárdenas Squella y la **Facultad de Medicina de la Universidad de Chile**, representada por su Decano Prof. Dr. Manuel Kukuljan Padilla, se conviene en fomentar una relación de conveniencia mutua en los siguientes términos:

Las Facultades de Medicina y de Artes de la Universidad de Chile se comprometen a:

- Otorgar las facilidades administrativas y de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades docentes de pregrado y postgrado, asistencial, de investigación y extensión consideradas en el Protocolo de Acuerdo.
- Autorizar el uso de horas protegidas tanto para los académicos que participen en reuniones de coordinación, como para aquellos que realicen las actividades de pregrado, postgrado, investigación y extensión contempladas en este protocolo de acuerdo.
- Generar nuevas líneas de investigación que propendan a la integración de saberes y prácticas vinculadas al ámbito de trabajo de ambas unidades académicas.
- Integrar a docentes e investigadores de sus Departamentos a programas de Educación Continua y Postgrado.

En especial, las Facultades estiman de alto interés el desarrollo de actividades específicas entre sus Departamentos de Fonoaudiología y de Teatro, entre ellas las siguientes:

I. Integración organizacional

- Promover e intencionar la integración entre los miembros la Unidad de Voz del Departamento de Fonoaudiología de la Facultad de Medicina y los integrantes de la Línea Formativa Vocal de la Carrera de Actuación Teatral y el Núcleo de Investigación Vocal, del Departamento de Teatro de la Facultad de Artes.

II. El Departamento de Fonoaudiología propone las siguientes actividades para el Departamento de Teatro:

Pregrado:

- Evaluación fonoaudiológica vocal de los estudiantes de Actuación Teatral de primer año, actividad realizada por los estudiantes de tercer año de la Carrera de Fonoaudiología, con la asesoría de los docentes encargados. Los docentes se

FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

comprometen a realizar la devolución a los estudiantes por medio de un informe fonoaudiológico y al Núcleo de Investigación Vocal como material de registro.

- Asesoría de Fonoaudiólogos de voz en el examen de admisión de la Carrera de Actuación Teatral de cada año, según solicitud de integrantes de la Línea Formativa Vocal.
- Asesoría de Fonoaudiólogos de voz para elaboración de un protocolo de evaluación vocal para el examen de admisión a la Carrera de Actuación Teatral, de acuerdo a requerimientos de la Jefatura de Línea Formativa Vocal de DETUCH.
- Participación del equipo de Fonoaudiología en la evaluación de las asignaturas de la línea de voz, lo que se llevará a cabo de dos formas: a) Nota de proceso en estudiantes que asistan a terapia fonoaudiológica; b) Presencia de un integrante del equipo de Fonoaudiología en las comisiones de pruebas globales o algún control a convenir.
- Participación en actividades de docencia de la Carrera de Actuación Teatral, según los requerimientos de integrantes de la Línea Formativa Vocal.

Postgrado:

- Participación en programas de Educación Continua (diplomados, cursos de actualización) que diseñen ambas instituciones

Extensión:

- Gestión y realización de la semana de la voz en conjunto con Departamento de Teatro.
- Participación en actividades de extensión coordinadas de acuerdo a requerimientos de la Jefatura de la Línea de Voz.

Asistencialidad:

- Intervención fonoaudiológica vocal para los estudiantes que tengan dificultades técnico-vocales, según derivación de los docentes de la Carrera de Actuación Teatral. Este servicio será entregado por la Flga. María Josefina Azócar en las dependencias del Departamento de Teatro. Esta actividad se llevará a cabo con estudiantes de V año de Fonoaudiología en el marco de su práctica profesional del último año.

III. A su vez, el Departamento de Teatro propone las siguientes actividades para el Departamento de Fonoaudiología:

Pregrado:

- Participación en actividades de docencia de la Carrera de Fonoaudiología, según los requerimientos de integrantes de la Unidad de Voz.

Postgrado:

- Participación en programas de Educación Continua (diplomados, cursos de actualización) que diseñen ambas instituciones

Extensión:

- Realización de talleres/clínica de voz para estudiantes y egresados de la carrera de Fonoaudiología, de acuerdo a planificación anual del equipo docente.
- Desarrollo de un programa de extensión artística -programación de obras y muestras- dirigido al Departamento de Fonoaudiología, así como también al entorno en que se ubica dicha unidad académica.
- Gestión y realización de la semana de la voz en conjunto con el Departamento de Fonoaudiología.
- Participación en actividades de extensión coordinadas de acuerdo a requerimientos de la Unidad de Voz de Fonoaudiología.

IV. Respecto de la investigación, ambos Departamentos se comprometen a desarrollar proyectos en colaboración, los que serán coordinados por medio del Núcleo de Investigación Vocal.

Algunos de los proyectos propuestos hasta la fecha son los siguientes:

- Proyecto de investigación "Perfil de la condición vocal de estudiantes de primer año de la carrera de Licenciatura en Actuación Teatral". Este proyecto considera estudiantes de primer año de la Carrera de Teatro de 5 generaciones consecutivas. Comienzo de los procedimientos de evaluación vocal año 2011.
- Proyecto de investigación "Caracterización de la adquisición de técnica vocal en una cohorte de estudiantes de Actuación Teatral", donde se propone hacer seguimiento de

**FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE**

la condición vocal de una cohorte de estudiantes de teatro. Fecha tentativa de inicio: 2015.

- Proyecto "Construcción de identidad del actor a partir de la mirada de la voz: la mirada del profesor de voz, del fonoaudiólogo, el otorrinolaringólogo y el estudiante en formación". Este proyecto será realizado por etapas. Fecha tentativa de inicio: 2015.
- Proyecto "Prácticas metodológicas de la enseñanza en el DETUCH en los últimos quince años". Este proyecto será realizado por etapas. Fecha Tentativa de inicio: 2015.

La implementación del actual acuerdo, se realizará en forma progresiva, según las posibilidades de ambas unidades y a la evaluación periódica de la marcha del mismo.

El desarrollo de iniciativas específicas no indicadas anteriormente, deberán ser acordadas entre las partes y suscritos en acuerdos específicos.

Fdo. MANUEL KUKULJAN PADILLA, Decano Facultad de Medicina, Universidad de Chile y CLARA LUZ CÁRDENAS SQUELLA, Decana Facultad de Artes, Universidad de Chile.


2. Remítase la presente resolución a la Contraloría de la Corporación para el correspondiente control de legalidad.


ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


**JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO**


**CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA**




**HUGO ÁGUILA JIRÓN
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO**



Distribución:

- Contraloría Interna.
- Vicedecano
- Director Económico y Administrativo
- Directora Jurídica

JAD/rpl